

Póliza/Spto 0762500012469 / 001

Fecha 17/10/2025

LARREA & BAREA CORREDURIA DE SEGUROS S.L.
TIPO MEDIACIÓN: SOCIEDAD DE CORREDURÍA DE SEGUROS
OFICINA: 8710 AGENTE: 5264378



INFORMACIÓN GENERAL

Duración del seguro	ANUAL PRORROGABLE	Fecha de efecto	17/10/2025 10:19:00
Revalorización convenida	IPC	Fecha de vencimiento	14/10/2026 00:00:00

DATOS DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Nombre	COM PROP PERLA BLANCA III	Documento ID	H12590386
Dirección	AVD NORUEGA Nº 18	Código postal	12598
Localidad	LAS ATALAYAS	Teléfono fijo	
Provincia	CASTELLON-CASTELLO	Teléfono móvil	+34 600123456

CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO ASEGURADO

Referencia catastral	80190Q1BE7771S		
Dirección	CL NORUEGA Nº 18 escalera 1 CL NORUEGA Nº 18 escalera T	Código postal	12598 12598
Localidad	PENISCOLA-PEÑISCOLA		
Provincia	CASTELLON-CASTELLO		
Tipo construcción	Estándar	Año construcción	2002
Número de plantas sobre rasante	6	Calidad de la construcción	Media
Número de plantas bajo rasante	1	Número de copropietarios	195
Tipo edificación	Edificios de viviendas	M2 viviendas	9232
Locales comerciales	Inferiores al 25%	M2 garajes y trasteros	1133
		M2 locales comerciales	263

Póliza/Spto 0762500012469 / 001

Fecha 17/10/2025



BIENES Y SUMAS ASEGURADAS

Edificio	7.430.788,00 €	Mobiliario comunitario (Primer riesgo)	9.000,00 €
----------	----------------	--	------------

COBERTURAS, GARANTÍAS Y LÍMITES

	Edificio	Mobiliario comunitario
Incendio y otros daños	Incluido	Incluido
Fenómenos atmosféricos	Incluido	Incluido
Daños eléctricos	Incluido	Incluido
Daños por agua (Mod. Total)	Incluido	Incluido
Roturas (Mod. Total)	Incluido	Incluido
Prestaciones especiales Daños Mat.	Incluido	Incluido
Robo	Incluido	Incluido
Prestaciones especiales robo	Incluido	Incluido
Daños estéticos (Primer riesgo) (3)		3.000,00 €
Atascos (2)		Incluido
Asistencia en el edificio		Incluido
Responsabilidad civil		900.000,00 €
- Responsabilidad civil de copropietarios		No incluido
- Responsabilidad civil accidentes trabajo		900.000,00 €
- Responsabilidad por contaminación		900.000,00 €
Defensa jurídica		6.000,00 €
Avería de maquinaria (Primer riesgo)		No incluido
Reconstrucción de jardines (1)		Incluido
Vehículos en garaje		No incluido
Accidentes empleados		No incluido
- Fallecimiento		No incluido
- Invalidez permanente		No incluido
- Incapacidad permanente total		No incluido
- Incapacidad permanente absoluta		No incluido
- Gran invalidez		No incluido
- Invalidez temporal (Euros/mes)		No incluido
- Gastos sanitarios		No incluido
Seguro de riesgos extraordinarios por el Consorcio de Compensación de Seguros		Incluido
<i>(1) A causa de fenómenos atmosféricos, el resto de casuísticas quedan cubiertas dentro de la cobertura de Daños Materiales.</i>		
<i>(2) Se establece un límite para esta cobertura de 1.500,00 € por siniestro y anualidad de seguro.</i>		
<i>(3) Se establece un límite para vivienda, estancia o local afectado de 1.500,00 €.</i>		

OTRAS ESTIPULACIONES

- En la cobertura de responsabilidad civil se establece un sublímite de 150.000,00 € por víctima en caso de reclamaciones derivadas de accidentes de trabajo que resulten cubiertas por la póliza. Sublímite por víctima es el importe máximo de la indemnización que el asegurador abonará por cada persona física, afectada por lesiones,

MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Registro Mercantil (Madrid, tomo 487 folio 166, hoja M-9333 inscripción 121, C.I.F. A-28141935 Domicilio Social: Carretera de Pozuelo, 50- 28222 Majadahonda Madrid (ESPAÑA)

Póliza/Spto 0762500012469 / 001

Fecha 17/10/2025



OTRAS ESTIPULACIONES (Continuación)

enfermedad e incluso la muerte, estableciéndose, en cualquier caso, como límite máximo por siniestro la cantidad que figure en las condiciones particulares como suma asegurada para la cobertura de responsabilidad civil.

PRIMA DEL SEGURO

Prima neta	Descuentos comerciales	Recargo por fraccionamiento	Impuestos	Recargo Consorcio	Prima total del seguro
5.860,49 €	0,00 €	0,00 €	477,65 €	548,40 €	6.886,54 €

La prima total de la cobertura de defensa jurídica asciende a 131,88 €.

PAGO DE RECIBOS

Forma de pago	ANUAL	Medio de pago	Domiciliación bancaria
Período del primer recibo	Del 17/10/2025 al 14/10/2026		

Importes a pagar

Importe a pagar del primer recibo	*****
Importe de los recibos sucesivos	*****

El tomador autoriza a MAPFRE a emitir el correspondiente recibo de prima para su cobro a través de la entidad bancaria y por cualquiera de los medios de pago al efecto indicados más arriba o que posteriormente comunique a MAPFRE en cualquier momento.

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

Referencia de la orden de domiciliación	410060593704
Tipo de pago	Recurrente
Titular de la cuenta (deudor)	COM PROP PERLA BLANCA III
IBAN	ES** ***** 8909
Tarjeta	
Entidad	BANCO DE SABADELL S.A.
Domicilio	AV.ESPAÑA, 43
Localidad	12598 PEÑISCOLA - CASTELLON-CASTELLO
Nombre del acreedor	Mapfre España S. A.
Identificador del acreedor	ES26 090 A28141935

El tomador autoriza a MAPFRE a realizar los cobros mediante el cargo en la cuenta de pago indicada más arriba o la que posteriormente comunique a MAPFRE en cualquier momento de todos los recibos que resulten de la presente póliza de seguro. Igualmente, autoriza a su proveedor de servicios de pago para adeudar los importes correspondientes a dichos recibos.

Póliza/Spto 0762500012469 / 001

Fecha 17/10/2025



DOMICILIO Y DESTINATARIO DE CORRESPONDENCIA

Nombre	COM PROP PERLA BLANCA III	Código postal	12598
Dirección	AVD NORUEGA Nº 18	Provincia	CASTELLON-CASTELLO
Localidad	LAS ATALAYAS		
Email			

CLÁUSULAS APLICABLES

Cláusula CE-01. Daños estéticos

Póliza/Spto 0762500012469 / 001

Fecha 17/10/2025



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Responsable	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A
Finalidades principales	Gestión de su solicitud y, en su caso, del contrato de seguro; gestión centralizada de sus datos a través de recursos informáticos, organizativos y administrativos en su relación con las entidades del Grupo MAPFRE; el envío de comunicaciones comerciales relacionadas con los productos comercializados por su aseguradora similares a los que haya contratado.
Bases de licitud	Ejecución del contrato de seguro, obligaciones legales e interés legítimo.
Destinatarios	Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional para la gestión de póliza.
Derechos	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, oposición a interés legítimo y portabilidad según se informa en la Información Adicional de Protección de Datos.
Información adicional	Puede consultar información adicional de protección de datos en https://app.mapfre.es/RGPD#/Docs/ME-EMPRESAS-CCPP02ES

El Tomador queda informado mediante la lectura del presente documento del tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a **MAPFRE ESPAÑA**, directamente o a través de su mediador, y los que se obtengan mediante grabación de conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo del contrato o de la consulta, solicitud o contratación de cualquier servicio o producto, incluso una vez finalizada la relación precontractual o contractual incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional de Protección de Datos.

MAPFRE ESPAÑA podrá consultar sus datos en ficheros sobre cumplimiento e incumplimiento de obligaciones dinerarias o de prevención del fraude como se detalla en la información adicional.

MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Registro Mercantil Madrid, tomo 487 folio 166, hoja M-9333 inscripción 121. C.I.F. A-28141935
Domicilio Social: Carretera de Pozuelo, 50- 28222 Majadahonda Madrid (ESPAÑA)

Póliza/Spto 0762500012469 / 001

Fecha 17/10/2025



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (Continuación)

MAPFRE ESPAÑA en su compromiso con la protección de datos de los interesados se encuentra adherida al código de conducta CÓDIGO DE CONDUCTA REGULADOR DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LOS SISTEMAS COMUNES DE INFORMACIÓN DEL SECTOR ASEGURADOR promovido por UNESPA en lo que afecta al cumplimiento de las normas en el RGPD, la LOPDGDD y la LOSSEAR.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas, el Tomador garantiza haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El Tomador garantiza la exactitud y veracidad de los datos societarios y de contacto profesional facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a **MAPFRE ESPAÑA** cualquier variación que se produzca en los mismos.

Póliza/Spto 0762500012469 / 001

Fecha 17/10/2025



MEDIANTE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EL TOMADOR DEL SEGURO

Reconoce expresamente que, con anterioridad a la celebración de este contrato, la aseguradora le ha facilitado la información referente a la legislación aplicable al mismo y las diferentes instancias de reclamación.

Declara conocer y acepta expresamente las Condiciones Generales del Contrato [246-76-SG-GEN ED. 02-25] de las que en este acto reconoce recibir un ejemplar y, en consecuencia, las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado, que se resaltan en negrita en el referido documento.

El tomador del seguro abajo firmante declara que los datos que ha proporcionado a MAPFRE en estas condiciones particulares son ciertos y exactos en su integridad y es conocedor de que los mismos han servido para que MAPFRE valore el riesgo, acepte su cobertura y fije la prima esencial para la emisión por MAPFRE del contrato de seguro. En caso de reserva, inexactitud o declaración intencionadamente falsa por parte del tomador respecto de los datos proporcionados en estas condiciones particulares, MAPFRE quedará liberada del pago de las prestaciones e indemnizaciones que se hubieran establecido en la póliza.

Si el contenido de la Póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el tomador del seguro podrá reclamar a la entidad aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la Póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar reclamación, se estará a lo dispuesto en la Póliza.

Las partes acuerdan que un tercero archive las comunicaciones que se hagan entre sí las partes y consigne su fecha y hora. La designación del mismo será comunicada al tomador mediante SMS al número de teléfono o a la dirección de correo electrónico facilitado por éste en la póliza y se considerará aceptada a la recepción de la comunicación por el tomador, con la intervención de dicho tercero de confianza.

Esta póliza carece de validez, si no se acredita su pago a través de los justificantes librados por la entidad bancaria pactada.

Si tiene alguna consulta, no dude en ponerse en contacto con nosotros a través de www.mapfre.es o en el teléfono 918 365 365 / 900 822 822.

La Entidad Aseguradora, P.P.

En PENISCOLA-PENÍSCOLA, a 17 de octubre
de 2025

El Tomador del Seguro

MAPFRE

— ESPAÑA, S.A. —

Ejemplar para el cliente